



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DEL VILCANOTA**

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **José María Balcázar Zelada**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:**

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota

Se crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Artículo 2. Régimen académico

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico.

Artículo 3. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota brinda las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora dentro de las siguientes facultades:

- a. Medicina Humana
- b. Enfermería
- c. Tecnología médica
- d. Ingeniería civil
- e. Ingeniería medio ambiental y ecología
- f. Ingeniería de recursos energéticos y renovables
- g. Zootecnia
- h. Agronomía
- i. Contabilidad



La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis, destinarán los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 202.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 15 de diciembre del 2023




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **diciembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6690/2023 CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y,**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor,
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La Ley N° 31618, promulgada el 21 de octubre de 2022, declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco. Esta ley establece un marco legal para la implementación de la universidad y enfatiza su importancia para la región. La ley menciona como finalidad principal garantizar una educación accesible a los estudiantes de las provincias altas de Canchis, Canas, Espinar, Chumbivilcas, Acomayo y regiones vecinas de Puno, Arequipa y Apurímac. Busca contribuir al desarrollo de estas áreas, superando el subdesarrollo y la exclusión social mediante la investigación científica, tecnológica y humanística.

La iniciativa para establecer la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota surge como una respuesta a las necesidades urgentes de las provincias elevadas en el departamento de Cusco. Estas áreas enfrentan desafíos significativos, incluyendo el desempleo, la informalidad laboral, la migración, así como la pobreza y la extrema pobreza. La universidad busca abordar estas problemáticas integrando las actividades predominantes en la región, como son el comercio, la minería y la agricultura. El enfoque se centra en educar y capacitar a profesionales altamente cualificados y dedicados al desarrollo sostenible de su región, enfatizando la importancia de que los ciudadanos locales asuman este papel. En este contexto, es crucial proporcionar las oportunidades y recursos adecuados para que puedan acceder a una educación que los prepare para enfrentar y resolver los desafíos específicos de su entorno.

Negarles una universidad a las provincias altas del Cusco deviene en un acto de ingratitud y de poco reconocimiento al esfuerzo, sacrificio y deseo de superación que por siglos ha caracterizado a dicha población, sobre todo, a la juventud canchina, caneña, espinarenses y chumbivilcana, que durante bastante tiempo se sometió a los rigurosos exámenes de admisión en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en los cuales, los estudiantes de la provincia de Canchis se ha situado en los primeros puestos en las facultades o escuelas profesionales más competitivas de la región y del país¹.

¹ Guido Bellido Ugarte. Proyecto de Ley 01153/2021-CR. P 3



El derecho a la educación es fundamental para el desarrollo integral de la persona y el fortalecimiento de los derechos humanos, tal como lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este derecho, enfocado en el pleno desarrollo de la personalidad y el respeto a los derechos fundamentales, es clave para el progreso de las naciones y los grupos étnicos y religiosos, además de promover la paz. La educación no solo implica obtener un nivel de instrucción, sino que tiene una finalidad más profunda, la cual incluye el desarrollo integral, moral, psicológico y físico de las personas.

El Tribunal Constitucional del Perú, en su jurisprudencia, ha enfatizado que el proceso educativo debe alcanzar tres objetivos principales: el desarrollo integral de la persona, la preparación para la vida y el trabajo, y el fomento de la solidaridad. Estos objetivos son fundamentales para la inserción plena de las personas en la sociedad y su desarrollo en un entorno social.

En este contexto, la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota responde no solo a un mandato legal y constitucional, sino también a una necesidad social y educativa profunda de la región de Cusco. La universidad se presenta como un medio crucial para alcanzar estos objetivos educativos, particularmente en áreas afectadas por el desempleo, la pobreza y la exclusión social. Su enfoque en el desarrollo sostenible y la formación de profesionales calificados responde a las necesidades específicas de la región, promoviendo la igualdad de oportunidades y contribuyendo al desarrollo integral de sus ciudadanos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Canchis enfrenta un conjunto complejo de desafíos educativos que impactan profundamente en su desarrollo social y económico. Estos desafíos se manifiestan en varias dimensiones críticas, cada una contribuyendo a una situación que requiere una respuesta educativa integral y enfocada.

En la provincia de Canchis, y particularmente en su distrito capital, Sicuani, se identifica una serie de problemas educativos que requieren atención urgente. A pesar de contar con alrededor de 19 instituciones superiores, principalmente concentradas en Sicuani, la región enfrenta desafíos significativos en términos de educación superior y acceso a oportunidades educativas.

Un problema latente en la región es la baja tasa de acceso y culminación de estudios superiores. De la población apta para realizar estudios superiores, solo una fracción significativamente pequeña logra acceder a la educación

universitaria, y de ellos, un porcentaje aún menor logra completar sus estudios. Este fenómeno señala una brecha considerable en la educación superior.

Existe una notable disparidad en los niveles educativos alcanzados por la población de áreas urbanas en comparación con las rurales. Mientras que una mayor proporción de habitantes urbanos ha alcanzado educación secundaria y superior, las áreas rurales presentan cifras significativamente menores, lo que sugiere una desigualdad en el acceso a la educación entre estas áreas.

La provincia de Canchis, incluyendo Sicuani, presenta una alta cantidad de estudiantes de nivel secundario, pero esta cifra no se refleja en la inscripción a instituciones técnico-pedagógicas. Este desequilibrio explica por qué un sector de la población migra a otras ciudades en busca de mejores oportunidades laborales y educativas, mientras que otro sector mayoritario no continúa con estudios superiores, limitando su desarrollo profesional y personal.

El censo de 2017 revela una tasa significativa de analfabetismo en la provincia, lo cual es un indicador crítico de la necesidad de mejoras educativas. Aunque se observa un aumento en la población estudiantil universitaria desde 2007, el centralismo en la capital del departamento de Cusco persiste, lo que limita las oportunidades educativas para la población de Canchis y otras provincias cercanas.

Capacidad Limitada para Estudios Superiores

De la población apta en Canchis para realizar estudios superiores, solo un porcentaje minoritario logra inscribirse en la universidad, y de estos, una proporción aún más pequeña completa sus estudios universitarios. Este fenómeno refleja una capacidad limitada para la educación superior en la provincia, subrayando la necesidad de mejorar el acceso y las oportunidades educativas en la región.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL

Canchis enfrenta diversos desafíos en términos de acceso a la educación. Estos desafíos son típicos de muchas áreas andinas y rurales, donde factores como la distancia geográfica y la falta de recursos juegan un papel crucial en limitar las oportunidades educativas. La escasez de infraestructura educativa adecuada y la disponibilidad de recursos son obstáculos significativos que los estudiantes y educadores deben superar. Además, la calidad de la educación en Sicuani puede verse afectada por la falta de docentes calificados y recursos limitados, lo que puede resultar en



una enseñanza que no cumple con los estándares nacionales o internacionales.

En cuanto a la educación superior y las oportunidades de desarrollo, Sicuani, siendo una zona predominantemente rural, ofrece opciones limitadas. Esta carencia obliga a muchos jóvenes a migrar a ciudades más grandes en busca de mejores oportunidades educativas. Esta migración no solo contribuye a la fuga de talento, sino que también limita el potencial de desarrollo local, ya que los jóvenes educados no siempre regresan para aplicar sus habilidades y conocimientos en su comunidad.

Los desafíos socioeconómicos adicionales como la pobreza, el desempleo y la economía local insuficiente también juegan un papel importante en la situación educativa de Sicuani. Estos factores pueden impedir que los estudiantes continúen su educación y limitan las oportunidades de empleo para los graduados. En este contexto, es probable que existan iniciativas tanto gubernamentales como no gubernamentales destinadas a mejorar la situación educativa en Sicuani. Estos esfuerzos podrían centrarse en mejorar la infraestructura educativa, ofrecer formación docente y proporcionar recursos didácticos adecuados.

La pandemia de COVID-19 ha agregado desafíos adicionales a la situación educativa en Sicuani. Las áreas con acceso limitado a tecnologías digitales han sufrido especialmente en términos de educación a distancia y continuidad del aprendizaje. Esta situación ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para apoyar eficazmente la educación en tiempos de crisis.

Al comparar los censos 2007 y 2017 aplicados en la región de Cusco por el INEI, se aprecia que la proporción de personas con nivel de educación secundaria y superior (en mayor proporción la universitaria) ha mejorado en el 2017 con respecto al 2007.

Así, la población que alcanzó estudiar algún año de educación secundaria, pasó de 273 954 personas en 2007 a 335 351 en el 2017. Del mismo modo, la población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, fue de 182 718 personas en 2007, mientras que en el 2017 fue de 274 127.

Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana obtuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural. Así, el 44,0% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 10,5% logró este nivel educativo.



Asimismo, el 38,6% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 37,6% alcanzó este nivel. En relación con la población sin nivel de educación, en el área urbana representó el 3,8% y en el área rural, el 18,4%.

Según el censo 2017, en el departamento de Cusco, la provincia que tiene un mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior es Cusco (47,7%); seguida de Urubamba (28.7%) y Canchis (28.3%) mientras que la provincia de Paruro presenta el menor porcentaje (7,3%).

1.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La propuesta de solución para los desafíos educativos en Sicuani, Canchis, Cusco, se centra en la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota . Esta iniciativa es el resultado del análisis, estudios y sustentos aportados por diversas instituciones y organizaciones sociales, y busca responder a las necesidades específicas de las provincias altas del Cusco, enfrentando problemáticas como el desempleo, la informalidad, la migración, la pobreza y la pobreza extrema.

La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota planea implementar carreras profesionales que se alineen con las necesidades y circunstancias de las provincias altas del Cusco, considerando sus actividades económicas predominantes. Entre las carreras propuestas se encuentran:

- a. Medicina Humana
- b. Enfermería
- c. Tecnología médica
- d. Ingeniería civil
- e. Ingeniería medio ambiental y ecología
- f. Ingeniería de recursos energéticos y renovables
- g. Zootecnia
- h. Agronomía
- i. Contabilidad

La creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota tiene el potencial de generar un impacto significativo en la región:

- Fomento de la educación superior local: Al proveer acceso a la educación superior en la misma región, se espera reducir la migración de jóvenes en busca de oportunidades educativas en otras ciudades, manteniendo así el talento local y contribuyendo al desarrollo regional.

- Desarrollo económico y social: A través de la formación de profesionales en áreas clave para la economía local, la universidad contribuirá al crecimiento económico, al desarrollo sostenible y a la mitigación de problemas sociales como el desempleo y la pobreza.
- Fortalecimiento de la identidad y cultura local: La universidad no solo será un centro de aprendizaje académico, sino también un espacio para el fortalecimiento de la identidad cultural y el conocimiento tradicional de la región.

1.5. AMPARO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley 30220, Ley Universitaria.
- Ley 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas.
- Ley 31521, Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.
- Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31813 - Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.
- Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo 011-2012-ED, Aprueban el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo 016-2015-MINEDU, Aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo 012-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial 075-2022-MINEDU, Aprueban el documento normativo denominado "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas".



II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Esta propuesta legislativa, dedicada a la fundación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota en Sicuani, Canchis, Cusco, no entra en conflicto con ninguna legislación peruana vigente. Se alinea completamente con la Ley N° 30220, la Nueva Ley Universitaria, y la Constitución Política de 1993. Esta alineación se fundamenta en el reconocimiento del Estado del derecho a la educación gratuita como un derecho fundamental. Además, se ajusta a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

Cabe destacar que, a pesar de la Ley N° 31193, la cual instaura una moratoria en la creación y autorización de nuevas universidades públicas y privadas, la presentación de este proyecto no la infringe. Este proyecto inicia un proceso detallado y no constituye una violación legal, simplemente da paso a un procedimiento largo y detallado que se mantiene dentro del marco legal.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este proyecto de ley establece un compromiso con la educación superior en la provincia de Canchis, enfocándose en el desarrollo de infraestructura universitaria y la asignación de recursos humanos y logísticos necesarios. Con la supervisión de entidades educativas nacionales y el apoyo del Ministerio de Educación, se garantiza la calidad educativa en términos de infraestructura, academia y administración.

Este esfuerzo contribuye a la descentralización de la educación universitaria, adaptándose a las particularidades socioeconómicas de Vilcanota y fomentando el desarrollo integral de la región. La colaboración entre el Gobierno Regional y las municipalidades locales asegura no solo la creación, sino también el éxito y cumplimiento de estándares nacionales en la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.

Esta iniciativa mejora la alineación entre la demanda laboral y la oferta de profesionales en la región, potenciando la calidad de vida al proporcionar acceso a educación universitaria de calidad. Así mismo, asegura la excelencia en infraestructura y recursos, promoviendo la descentralización educativa adaptada a la realidad local con apoyo gubernamental. Mejora la percepción ciudadana hacia el compromiso estatal con la educación superior y avanza en la implementación de políticas de bienestar.

Respecto a la alegada vulneración de principios constitucionales presupuestarios, se destaca que la iniciativa no implica un gasto público inmediato y contraviene la

Ley de Presupuesto Anual vigente. La creación de la universidad se contempla como una inversión a largo plazo en educación superior, permitiendo futuras asignaciones presupuestarias acordes a las prioridades estatales.

Este enfoque, conforme lo ha precisado el Tribunal Constitucional, respeta el equilibrio fiscal y asegura que los gastos relacionados sean programados y justificados dentro del marco del Sistema Nacional del Presupuesto Público. La Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota se considera una inversión en capital humano, contribuyendo al desarrollo social y económico a mediano y largo plazo.

Por tanto, la aprobación de este proyecto no solo es conforme a los mandatos constitucionales, sino que representa una inversión estratégica y sostenible para el fortalecimiento de la sociedad y economía de la región del Vilcanota.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2023- 2024, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo:

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24 Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica, N° 25 Leyes para ampliar el ingreso a las universidades, y 28. Licenciamiento de Universidades; por tanto, el presente proyecto de ley es de contenido prioritario en función a la agenda legislativa vigente.



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2023 15:08:30-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2023 14:33:13-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2023 18:00:05-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Elias
Marcial FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2023 11:01:58-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2023 11:37:45-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2023 11:45:47-0500